

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ TRECE LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **032**

Fecha Estado: 25/02/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320160085000	Ordinario	LUZ MIRIAM BETANCUR ALVAREZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes para lo que estimen pertinente, las respuestas a los oficios allegadas por MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A, ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A, GLOBAL SEGUROS DE VIDA S.A, HDI SEGUROS DE VIDA S.A, POSIVA S.A, SEGUROS BOLIVAR S.A., BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA, LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S.A y SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A. (Ver auroto en micrositio del Despacho) ad	24/02/2022		
05001310501320190038200	Ordinario	HAIDER ANTONIO URAN GALLEGO	PORVENIR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo TRES (3) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS TRES DE LA TARDE (3:00PM).	24/02/2022		
05001310501320190063300	Ordinario	DORA DE JESUS GIL YEPES	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. JDC	24/02/2022		
05001310501320190070700	Ordinario	PEDRO ANTONIO LOPEZ CORREA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento se corrige auto de costas	24/02/2022		
05001310501320200012600	Ordinario	GUILLELMO LEON ESCOBAR ALVAREZ	COOMEVA EPS	Auto pone en conocimiento Resuelve solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo ) (AG)	24/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200021000	Ordinario	YURI MARCELA SEPULVEDA SEPULVEDA	LABORATORIOS DE MEDELLIN SAS	Auto pone en conocimiento Toda vez que, el abogado CARLOS MARIO SOSSA LONDOÑO quien fue nombrado como defensor de oficio del codemandado LABORATORIOS DE MEDELLÍN S.A.S no ha comparecido ni a través de correo electrónico ni físicamente a las instalaciones del Juzgado para tomar posesión del cargo, se releva del cargo y con el ánimo de continuar con el trámite del proceso, nombra como nueva defensora de oficio para que represente a LABORATORIOS DE MEDELLÍN S.A.S, a la abogada LILIANA RENGIFO MORENO. Se ordena compulsar copias y él envió de las misma a la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE ANTIOQUIA, con el fin de investigar la conducta desplegada por el abogado CARLOS MARIO SOSSA LONDOÑO. ( Ver auto en micrositio del Despacho) ad	24/02/2022		
05001310501320200023900	Ordinario	MARGARITA MARIA ARANGO CADAVID	OLD MUTUAL	Auto pone en conocimiento corrige acta	24/02/2022		
05001310501320200025300	Ordinario	JEANNETH MARITZA CORREDOR DUITAMA	BRINKS DE COLOMBIA SA	Auto requiere Se requiere a la abogada CAROLINA VALBUENA TALERO para que previo a reconocerle personería para que presente judicialmente a la demandante, aporte poder en debida forma, esto es, de conformidad con el artículo 5 del decreto 806 de 2020 o en su defecto aportarlo con presentación personal conforme el artículo 74 del CGP. (Ver auto en micrositio del Despacho) ad	24/02/2022		
05001310501320200025900	Ordinario	MARIANA ZULETA GARZON	SOCIEDAD CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO-CENDIATR A SAS	Auto pone en conocimiento ante la solicitud del apoderado de la parte accionada, se hace pertinente la reprogramación de la audiencia del art 77 del CST Y SS para el próximo veinticinco (25) de abril del año dos mil veintidós (2022) a las dos de la tarde (2:00pm), la cual, se realizará en las instalaciones del despacho, ubicado en la cra 52 número 42-73 edificio JOSE FELIX DE RESTREPO piso 10 oficina 1011.	24/02/2022		
05001310501320200032500	Ejecutivo Conexo	JULIANA ARISTIZABAL ALVAREZ	ANDREA PIÑEROS TORRES	Auto corre traslado Se corre traslado de la liquidación al crédito presentada por la parte ejecutante, a la parte ejecutada por el término de tres (03) días. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	24/02/2022		
05001310501320210006800	Ordinario	PEDRO PABLO ZAPATA FRANCO	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto ordena incorporar al expediente Se ordena incorporar como prueba oficiosa la historia clínica adicional aportada; es por ello, que se pone en conocimiento de las partes por el término de tres (3) días. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	24/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210007400	Ordinario	FRANKY LOPEZ BETANCUR	FUNDACION SOCYA	Auto corre traslado Se tiene por contestada la demanda por la accionada, al haberse presentado la repuesta en término y con los requisitos del artículo 31 del CPTYSS. Del incidente de nulidad presentado por la apoderada judicial de la pasiva, se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días, para lo que considere pertinente, al igual que se corre traslado por el mismo término de las excepciones previas denominadas FALTA DE COMPETENCIA e INEPTA DEMANDA. (Ver auto en micrositio del Despacho) ad	24/02/2022		
05001310501320210008400	Ordinario	PEDRO PABLO PANIAGUA LONDOÑO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo veintisiete (27) de julio del año dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00am).	24/02/2022		
05001310501320210018800	Tutelas	JHOAN MAURICIO ALVAREZ ALVAREZ	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES (DIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES)	Auto apertura incidente desacato EN CONTRA DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL EJERCITO NACIONAL. JDC	24/02/2022		
05001310501320210023500	Ordinario	LUIS CARLOS PINEDA JIMENEZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PRIMERO: Correr traslado a las partes por tres (3) días, de la excepción previa interpuesta por PORVENIR S.A. denominada indebida acumulación de pretensiones, la cual, puede revisarse AQUÍ. Descargue los archivos, pues el link tiene fecha de caducidad. SEGUNDO: Dar por contestada la demanda y el llamamiento en garantía por MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS SA. TERCERO: IMPARTIR CARGA DINÁMICA DE LA PRUEBA y definir que el cumplimiento del deber de información respecto de la demandante, debe ser demostrado por PORVENIR, SKANDIA Y PROTECCION. En consecuencia, se otorga el término de 10 días, a la referida, para aportar las pruebas que consideren necesarias para el cumplimiento de lo ordenado. TERCERO: DECRETAR LAS PRUEBAS en el proceso, conforme lo motivado. Conceder treinta (30) días a la llamada en garantía para allegar el experticio so pena de entenderse desistida la prueba.	24/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210026600	Ordinario	ADRIANA SERRANO SOTO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia descargar auto SEGUNDO: DECRETAR LAS PRUEBAS en el proceso, conforme lo motivado. TERCERO: Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo para el próximo VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00PM) audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma.	24/02/2022		
05001310501320210027700	Ordinario	MARIA NOHEMY ZAPATA ZAPATA	colpensiones	Auto pone en conocimiento SE CORRIGE ACTA DE AUDIENCIA. (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	24/02/2022		
05001310501320210030300	Ejecutivo Conexo	PAR ISS	ALVARO PULGARIN ARDILA	Auto ordena archivo ORDENA EL ARCHIVO del presente proceso ejecutivo laboral, por inactividad. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	24/02/2022		
05001310501320210035300	Ordinario	LAURA EDILMA CADAVID ARANGO	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCAL DE LA PROTECCION SOCIAL UGPP	Auto pone en conocimiento ANALIZADA LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA SE ADVIERTE QUE NO CUMPLE LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 31 DEL CPTYSS, POR ENDE, CONFORME EL PARÁGRAFO 3 DEL ARTÍCULO 31 DEL CPTYSS, SE DEVUELVE LA MISMA, PARA QUE DENTRO DE LOS 5 DÍAS SIGUIENTES PROCEDA A SUBSANAR LOS DEFECTOS (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	24/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210037200	Ordinario	LUISA FERNANDA ORREGO ROLDAN	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento SE DA POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE COLPENSIONES. ANALIZADA LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA POR PARTE DE PROTECCIÓN SE ADVIERTE QUE NO CUMPLE LOS REQUISITOS DEL ART. 31 DEL CPTYSS, POR ENDE, CONFORME EL PARÁGRAFO 3 DEL ART. 31 DEL CPTYSS, SE DEVUELVE LA MISMA, PARA QUE DENTRO DE LOS 5 DÍAS SIGUIENTES PROCEDA A SUBSANAR (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	24/02/2022		
05001310501320210044600	Ordinario	LUIS CARLOS CALLEJAS RIVERA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo diecinueve (19) de octubre del año dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00am).	24/02/2022		
05001310501320210049300	Ordinario	HECTOR RODRIGO ECHAVARRIA OROZCO	DANIEL SUAREZ RAMIREZ	Auto pone en conocimiento Con el fin de garantizar la representación judicial de los herederos indeterminados del Señor Daniel Suarez Ramirez, se nombra en calidad curadora ad.litem a la abogada GLORIA FANNY RIOS BOTERO portadora de la T.P 187.310 del CSJ, se le puede ubicar en la calle 51 N°51 – 31, oficina 1307, edificio Coltabaco en la ciudad de Medellín, teléfonos: 5119036 - 3113542506, email: gloria.riosb@gmail.com. El envío de la comunicación a la designada se llevará a cabo a través de la secretaria del Despacho (Ver auto en micrositio del Despacho) ad .	24/02/2022		
05001310501320210049500	Tutelas	GLORIA INES PUERTA CARVAJAL	CNSC	Auto resuelve solicitud RECHAZAR la solicitud de medida provisional solicitada por la señora GLORIA INÉS PUERTA CARVAJAL C.C. 43.468.792, en contra del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF, conforme lo manifestado en las anteriores consideraciones. JDC	24/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
0500131050132022000900	Ordinario	EDILMA LOPEZ NARANJO	PORVENIR S.A.	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Si bien a la pasiva no se le realizó la notificación de conformidad con los parámetros del decreto 806 de 2020; del escrito allegado por esta entidad y que reposa dentro del expediente digital como pdf06Contestacion, se verifica el cumplimiento de los presupuestos del artículo 301 del Código General del Proceso; en consecuencia, se tiene notificado por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda, y a partir de la notificación por estados de esta providencia, el término del traslado se cuantificará. (Ver auto en micrositio del Despacho) ad	24/02/2022		
05001310501320220002300	Ordinario	HEBERT DE JESUS CASTAÑO GUTIERREZ	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda POR NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS. SE ORDENA ARCHIVO (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	24/02/2022		
05001310501320220004000	Ejecutivo Conexo	JOSEFA NIETO CASTRO	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo El despacho notificará a la parte ejecutada, se insta al apoderado de la parte ejecutante a abstenerse de enviar comunicaciones al respecto, para evitar doble radicación. Se reconoce personería. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	24/02/2022		
05001310501320220004500	Tutelas	ELIS ISABEL TEJADA MIRANDA	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA	Auto requiere AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ADRES Y LA NUEVA EPS. JDC	24/02/2022		
05001310501320220006200	Ordinario	LUZ GLADYS HENAO MONSALVE	CTA CALCECOOP EN LIQUIDACION	Auto inadmite demanda concede 5 días para subsanar requisitos so pena de rechazo	24/02/2022		
05001310501320220007200	Ordinario	ADRIAN AUGUSTO PATIÑO VELASQUEZ	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	Auto inadmite demanda concede 5 días para sunbsanar requisitos so pena de rechazo	24/02/2022		
05001310501320220008300	Tutelas	MARLENY DE JESUS CASTAÑEDA BETANCUR	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto inadmite tutela Deberá aportar poder otorgado por la accionante para presentar la acción de tutela, el cual se debe acreditar que fue enviado desde el correo personal de la accionante, o en su defecto, que contenga presentación personal ante notaría, de quien lo otorga, es decir, de la señora MARLENY DE JESÚS CASTAÑEDA BETANCUR, de conformidad con el inciso segundo del artículo 74 del CGP, específicamente para representarla en esta acción de tutela. JDC	24/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520170031601	Ordinario	LEON LEVIBIER RIOS GIRALDO	COLPENSIONES	Auto corre traslado Se ADMITE EL GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA para proceder con la revisión de la sentencia proferida en única instancia, toda vez que las resultas del proceso fueron totalmente desfavorables a los intereses de la parte demandante y; conforme el mandato del artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, se corre traslado por el término de cinco (5) días a los apoderados de las partes, para presentar en forma escrita y por medios digitales alegatos de conclusión. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo ) (AG)	24/02/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/02/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE  
SECRETARIO (A)